



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Licenciado en Seguridad Ciudadana – Ciclo de Complementación Curricular”, expedido por la Universidad Nacional de Río Negro, en concurrencia con “Técnico en Administración y Gestión de la Seguridad”,

Que la Resolución N° 2495/20 establece como criterio que los Ciclos de Complementación Curricular solo sumarán incumbencias en los espacios en los cuales suma formación específica;

Que la formación recibida como complemento curricular será considerada para sumar niveles a la formación de base y alcanzar las incumbencias correspondientes según la Resolución N° 2731/09;

Que es requisito para la inclusión del Ciclo de Licenciatura que el título de base con el que se accedió al cursado, esté incluido en el Manual de Títulos de la Provincia;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que se analizaron los Planes de Estudio correspondientes al título “Licenciado en Seguridad Ciudadana – Ciclo de Complementación Curricular”, expedido por la Universidad Nacional de Río Negro, en concurrencia con “Técnico en Administración y Gestión de la Seguridad”;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 18/24;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5307- el título “Licenciado en Seguridad Ciudadana - Ciclo de Complementación Curricular”, expedido por la Universidad Nacional de Río Negro, en concurrencia con el título “Técnico en Administración y Gestión de la Seguridad”, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Licenciado en Seguridad Ciudadana – Ciclo” en concurrencia con Técnico en Administración y Gestión de la Seguridad” -código 5307-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2782
AT/SG/lg.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2782

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
“LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA -CICLO- EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD” -CÓDIGO 5307 –	900- DERECHO/ DERECHO ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO (CENS) 19015- PRINCIPIOS DEL DERECHO USUAL/ DERECHO USUAL (CET 3) 600- ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS) 909- ADMINISTRACION (CENS) 8013- TEORIA DE LAS ORGANIZACIONES (CS- HOT- GAST) (CET 3) 8114- PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACION (CET 3) 903- DERECHO USUAL Y PRACTICA FORENSE 19012- DERECHO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO ECONOMICO (CET 3)	1100- CIUDADANIA (ESRN)/ EDUCACION CIVICA (CENS)/ ED. PARA LA CIUDADANIA (TEC)/ FORM MORAL Y CÍVICA (PER.MER)/ DDHH Y CONST. CIUDADANA (TEC.PROG) 5400- RELACIONES HUMANAS (TEC. MAEST. MAYOR OBRAS/ CENS) 1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3) 1500- HISTORIA (ESRN/CENS/TEC) HISTORIA SOCIAL ECONOMICA (CET 3) 100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>“LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA EN CONCURRENCIA CON TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD” -CÓDIGO 5307 -</p>	<p>5002- DERECHO SOCIAL 901- DERECHO PRIVADO (CENS) 19015- PRINCIPIOS DEL DERECHO USUAL/ DERECHO USUAL (CET 3)</p>	
--	--	--